

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0880-2024	
Nombre del contratista: RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: 900.772.076-6	
Nombre (s) del supervisor (es): EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO/ APOYO A LA SUPERVISIÓN: DANIELA PATIÑO	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA	No. Teléfono: (2) 885 88 55
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4148.010.26.10880-2024 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 5, 17 Y 18, Y 5 Y 15 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
11/07/2024	30/12/2024
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: : N/A	
Reanudación: : N/A	
Cesión: : N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$116.000.000) IVA INCLUIDO.			
Adición: : N/A			
Prórroga: N/A			
Resumen contable y financiero:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
116.000.000	\$11.040.000	\$104.960.000	\$ 0
INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURÍDICA: FECHA DE CERTIFICACIÓN: 19 de diciembre 2024 Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, se certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales con fecha 1 de agosto de 2023 debidamente firmado por el Revisor Fiscal JAIVER DIEZ NARVAEZ, con TP-219941-T			
Observaciones al informe contable y financiero:			
La supervisión informa que, RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. dio cumplimiento con las obligaciones que trata el contrato No. 4148.010.26.1.0880-2023, con corte al 20 de diciembre de 2024 Que, de acuerdo con la disposición del PAC, los recursos disponibles para cobro en este tercer y último informe corresponden a \$11.040.000 Que los valores ahí consignados corresponden al 10% del valor de contrato como se estipula en la cláusula de Forma de Pago de la Aceptación al Contrato 4148.010.26.1.0880-2024			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Por lo anterior los recursos que se apropian para el desembolso parcial, se realiza de acuerdo con la siguiente disposición del PAC:

RPC No. 4500334377

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMERO INFORME	COBRO SEGUNDO INFORME	COBRO TERCER INFORME
1	4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02..008/5403001008	AGOSTO	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000		\$ -
1	4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02..008/5403001008	OCTUBRE	\$ 40.000.000		\$ 40.000.000	
1	4148/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02..008/5403001008	NOVIEMBRE	\$ 36.000.000		\$ 24.960.000	\$ 11.040.000
TOTAL			\$ 116.000.000	\$ 40.000.000	\$ 64.960.000	\$ 11.040.000
				34%	56%	10%

De acuerdo con lo contratado Russell Bedford realizó seguimiento y control a las Comunas estipuladas en el Contrato, se realizó un otrosí donde se adicionan las Comuna 5,15,17,18 quedando de la siguiente manera:

# PAQUETE	COMUNA	BP	PRESUPUESTO	V PAQUETE	INTERVENTOR
PAQUETE 1	COMUNA 5	BP 26004930	411.425.634	411.425.634	Juan David Ocampo
	COMUNA 5	BP 26004934	129.038.171	1.285.227.752	Juan David Ocampo
	COMUNA 15	BP 26003787	1.156.189.581		
	COMUNA 17	BP 26004912	234.381.992	457.381.992	Esteban Rosero
	COMUNA 18	BP 26004975	223.000.000		
TOTAL				2.154.035.378	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN RECURSOS ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO	\$ 116.000.000	100%
VALOR PARA CANCELAR	\$ 11.040.000	10%
VALOR ACUMULADO CANCELADO	\$ 104.960.000	90%
SALDO POR CANCELAR	\$ 0	0%

Teniendo en cuenta los valores de descuento que se aplican al contrato la interventoría manifiesta que el valor multiplicador se mantiene de acuerdo a la propuesta inicial con el personal mínimo requerido y de obligatorio cumplimiento, que adicional a ello se contrata un personal profesional de apoyo por prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el volumen de proyectos por comunas a intervenir.

La Firma interventora manifiesta que la modificación de la propuesta inicial obedece a la información suministrada en la Ficha Técnica emitida por El Departamento de Hacienda Pública; y se asume que las retenciones y deducciones hacen parte de los Costos directos del Contrato y estos deben ser tenidos en cuenta en la formulación de la Propuesta que incluye el Factor multiplicador y que justifica y soporta el valor a pagar en el primer informe.

Esta supervisión valida que la contratación del personal sea acorde a la propuesta presentada inicialmente por el contratista y además teniendo en cuenta las características del factor multiplicador presentado.

En adición, se presenta certificación que los costos directos, firmada por el contador de la sociedad y del representante legal, los costos son los presentados a continuación.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.493-2023 y que a continuación se describen:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

ALCANCE ADMINISTRATIVO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere, y a las que hubiera lugar:

- A. Actas de pagos.
- B. Acta de reuniones.
- C. Acta de suspensión.
- D. Acta de reinicio.
- E. Actas de comités de seguimiento.

R/ La Interventoría ha estado presta a elaborar las actas que sean necesarias durante la ejecución de los contratos de los Operadores asignados. Al momento se han levantado actas de Comité Técnico Operativo y de igual manera en calidad de invitado a los Comités de Planificación en las comunas, donde los Operadores socializaron los proyectos ante la comunidad

Drive actas: [ACTAS](#) -**NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

2. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.

R/ La Interventoría ha estado presta a consignar en todas las actas que realice durante la ejecución de sus labores, todos los convenios, acuerdo y pactos que sean necesarios y surjan durante la labor, siendo estos convenientes para el correcto y normal desarrollo de los trabajos.

Drive actas: [ACTAS](#) -**NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

3. Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

R/ La Interventoría ha estado presta a tramitar de la forma adecuada toda la correspondencia que surja en el desarrollo del contrato, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la secretaria de Cultura.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

4. Comunicar al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.

R/ La Interventoría ha estado presta a comunicar el Distrito de Cali – secretaria de Cultura, de manera inmediata sobre todas las determinaciones referentes a cambios durante el desarrollo de los Proyectos con copia a los Operadores, al momento no se han presentado situaciones que comunicar.

5. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Este archivo deberá ser entregado al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.

R/ Desde la Interventoría se dispone de un Drive con la información recolectada a los Operadores, tal como documentación legal, informes técnicos, financieros, cuando el Operador los entregue; de igual manera el registro fotográfico y videográfico de las labores efectuadas durante la Interventoría.

LINK DRIVE:

<https://dsasas-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjo-campo%5Frbcol%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FJDO%20RUS-SELL%20BEDFORD%20CPP%202024&ga=1> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

6. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.

R/ La interventoría ha acatado en utilizar el formato para informe de interventoría entregado por el Distrito de Cali – secretaria de Cultura y enviarlo cada vez que sea necesario durante el desarrollo de las labores de seguimiento a los Operadores, en dicho informe se da respuesta a cada apartado que en él se indica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

7. Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

R/ La Interventoría ha guardado y lo seguirá haciendo, la debida reserva de todos los asuntos, información y documentos que recopile en el proceso de la labor contratada.

ALCANCE FINANCIERO Y CONTABLE: Comprende, entre otras, las siguientes actividades: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría exigirá el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los cierres financieros de cada operador, esta actividad se llevará a cabo en el último mes de vigencia de los convenios de los asociados.

2. Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del ASOCIADO/CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.

R/ La Interventoría verificará que el debido cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades de los operadores, demostrando cumplimiento en la ejecución de cada proyecto.

3. Impartir instrucciones por escrito al ASOCIADO/CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.

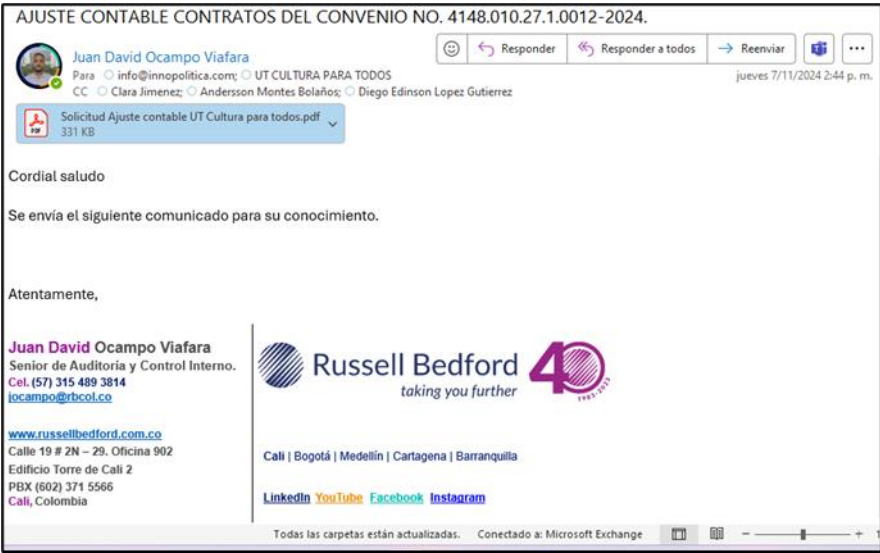
R/ La Interventoría efectuó recomendaciones y sugerencias a los operadores sobre asuntos financieros para el correcto desarrollo de los proyectos.

UT CULTURA PARA TODOS

11/noviembre/2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Se envía correo solicitando al operador realizar el ajuste financiero del valor disponible en las horas cátedras reconocidas a los cultores, en los talleres de formación artística cultural de la comuna 5.



Desde el equipo de interventoría hemos identificado una diferencia en la contabilidad de los pagos realizados a los proveedores y cultores, la cual se refleja entre los siguientes elementos: la ejecución financiera, los contratos firmados y los recibos de pago correspondientes.

En primer lugar, es importante señalar que la ejecución financiera debe reflejar de manera precisa el monto de los pagos realizados, de acuerdo con los contratos suscritos y las facturas que han sido aprobadas. Sin embargo, se observa una diferencia entre lo proyectado en la ejecución financiera y lo efectivamente pagado a los proveedores y cultores.

A este respecto, cabe destacar que el saldo disponible para contratar, tal como se proyecta en la ejecución financiera, debe ajustarse de acuerdo con las deducciones realizadas por hacienda municipal, las cuales pueden afectar el monto final disponible para efectuar pagos. Dado que el tercer desembolso está condicionado a la correcta ejecución de los pagos anteriores y al ajuste de los saldos disponibles, es fundamental que estos sean revisados y actualizados para asegurar que no haya desajustes que puedan generar inconvenientes financieros.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MAJA01.04.03.P002.F003
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>002</p>

28/octubre/2024

El 28 de octubre, se le solicita al operador el poder compartir los contratos de los cultores que han sido reemplazados en el desarrollo del presente convenio de asociación, para poder verificar las clausulas contractuales, las cuales deben de cumplir con los requisitos de contratación estipulados en el convenio de asociación.

SOLICITUD CONTRATOS CULTORES REINTEGRADOS AL CONVENIO Y CERTIFICADO DE UNIÓN TEMPORAL



Juan David Ocampo Viafara
Para info@innopolitica.com; [UT CULTURA PARA TODOS](#)
CC [Andersson Montes Bolaños](#); [Clara Jimenez](#); [Diego Edinson Lopez Gutierrez](#)

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 28/10/2024 4:49 p. m.

Cordial saludo

Operador CPP 2024
UT – CULTURA PARA TODOS
Secretaría de cultura de Cali

Por medio del presente correo, el equipo de interventoría solicita los documentos pertinentes al convenio 0012-2024:

- 1- Los contratos de los cuatro cultores reintegrados al convenio en la comuna 5
- 2- El documento que certifica la Unión temporal entre los operadores que están ejecutando el convenio 0012-2024

Gracias por su atención y pronta respuesta.

Juan David Ocampo Viafara
Senior de Auditoría y Control Interno.
Cel. (57) 315 489 3814
jocampo@rbcol.co
www.russellbedford.com.co
Calle 10 # 2N – 29 Oficina 902



Russell Bedford 40
taking you further

CORPORACIÓN PI3NSA

Se envía correo donde se especifica a los operadores, entre estos la corporación Pi3nsa, donde se les indica el proceso adecuado a seguir, si en el marco del convenio de asociación, se requiera realizar los respectivos ajustes financiero en el marco de la metodología de presupuesto participativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

PROCEDIMIENTO APROBACIÓN AJUSTES Y TRASLADOS ITEMS FICHAS BP



Juan David Ocampo Viafara

Para ☐ proyectocomuna 1316; ☐ Administrativo Piñsa; ☐ UT CULTURA PARA TODOS;
☐ cultura comuna 21 2024
CC ☐ Clara Jimenez; ☐ Andersson Montes Bolaños; ☐ Diego Edinson Lopez Gutierrez;
☐ Esteban Rosero Montufar

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 26/11/2024 8:27 a. m.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN PARA AJUSTES EN LOS ÍTEMS.pdf

340 KB

Cordial saludo

Enviamos el siguiente comunicado para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Juan David Ocampo Viafara

Senior de Auditoría y Control Interno.

Cel. (57) 315 489 3814

jocampo@rbcol.co

Russell Bedford

taking you further



www.russellbedford.com.co

Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902

Edificio Torre de Cali 2

PBX (602) 371 5566

Cali, Colombia

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

[LinkedIn](#) [YouTube](#) [Facebook](#) [Instagram](#)

En relación con la gestión de los recursos del Presupuesto Participativo 2024, se informa a los operadores encargados que, según lo establecido por el equipo de interventoría los ítems y actividades incluidos en el presupuesto detallado, tienen una asignación específica y determinada, la cual debe ser respetada para asegurar la correcta ejecución de los convenios.

En este contexto es importante señalar que, si se presentan ajustes en los rublos relacionados con los valores de los ítems, ya sea por un incremento o disminución respecto a los montos inicialmente establecidos en las fichas BP, dichos cambios deberán pasar obligatoriamente por el proceso de aprobación por medio de acta de comité técnico.

Esto implica que cualquier modificación que afecte los valores asignados a los ítems, así como la reestructuración de actividades dentro del presupuesto, no podrá ser implementada de forma unilateral por los operadores sin la autorización previa del comité técnico correspondiente, dicho procedimiento tiene como objetivo garantizar que los ajustes propuestos sean justificados, viables y acordes con los objetivos y prioridades del presupuesto participativo, asegurando la transparencia y eficiencia en la gestión.

Por lo tanto, se solicita a los operadores que sigan este protocolo y presenten las solicitudes de modificación a tiempo, de manera que el Comité Técnico pueda evaluar y aprobar cualquier cambio, siempre en conformidad con los lineamientos establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 10 de 32

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

4. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato y remitir su concepto al Distrito de Cali.

R/ La Interventoría ha estado presta y atenta a revisar los estudios y análisis de cualquier propuesta de modificación que surgieran a los programas financieros o a los convenios supervisados y remitir el concepto a la secretaria de Cultura: en la capacitación financiera realizada el día 30 de julio del 2024 en instalaciones de Russell Bedford, la jefe de oficina de presupuesto participativo socializó que debido a la ausencia de costos y gastos administrativos en los convenios, la secretaría de cultura de Cali asumirá los descuentos del 7.5% implícitos en los convenios

Por otra parte, se realiza el concepto favorable y se proyecta la modificación a los siguientes Convenios:

UT CULTURA PARA TODOS

OTRO SI MODIFICACIÓN ACLARATORIA No. 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.0012-2024

El cual contempla la siguiente modificación, PRIMERO: Aclarar que, para todos los efectos, el nombre completo del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CULTURA PARA TODOS es JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ MURILLO.

SEGUNDO: Incluir la CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA al convenio de asociación No 4148.010.27.1.0012-2024 con el siguiente texto: El comité técnico se considerará conformado con la firma de esta modificación al CONVENIO. Este comité estará compuesto por la secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, y por el representante legal del ASOCIADO o su delegado. El supervisor y/o interventor designado participará como invitado en el Comité Técnico. Las responsabilidades del comité serán las siguientes:

1) Revisar las propuestas económicas para cubrir las necesidades del proyecto; en este caso, el asociado deberá presentar cotizaciones o pruebas que demuestren la revisión de precios del mercado de acuerdo con su manual de contratación, o si esto no está regulado en el manual, deberá presentar al menos tres cotizaciones actualizadas antes de la adquisición de insumos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

2) Realizar el seguimiento al CONVENIO mediante reuniones y visitas a los lugares de trabajo. Nota aclaratoria: En la primera reunión del comité se definirá la periodicidad y metodología de las reuniones.

3) Hacer ajustes al desarrollo, cronograma y actividades del CONVENIO durante sus diferentes fases, siempre que se adapten a las necesidades del proyecto y al interés general, previa viabilidad del supervisor y aprobación de los miembros del comité, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del convenio y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CORPORACIÓN PI3NSA

OTRO SI MODIFICACIÓN ACLARATORIA No. 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4148.010.27.1.0019-2024

Que, de acuerdo con el comité técnico operativo de instalación del Convenio, realizado el 28 de junio de 2024, la Secretaría de Cultura manifestó que, no solo era la gestión de la alimentación sino la entrega en sitio de esta alimentación, ante esto la Corporación manifestó la necesidad de unificar el valor unitario dado que, a un costo de \$2.000 por refrigerio no se cubre la logística de entrega de las cantidades, dado que son 38 talleres en simultánea en diferentes espacios de ciudad.

Que, ante esta situación la Secretaría solicitó a la Corporación presentar cotizaciones que permitieran conocer los precios de mercado de este servicio.

Que, la Corporación entregó el 3 de julio vía correo electrónico dos cotizaciones: Antojes Vallunos con un valor unitario de \$7.500 y Yurani Bejarano Ávila con un valor unitario de \$6.500.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Que, según lo establecido en comité técnico el día 20 de agosto de 2024, no es posible aprobar el valor unitario de los refrigerios a \$7000, por consiguiente, la Corporación Pi3nsa realiza el alcance al oficio solicitando que los valores unitarios de los refrigerios correspondientes a la alimentación de los beneficiarios de los diferentes procesos artísticos tanto para la comuna 5 como para la comuna 15 por un valor de \$3.500.

Importante mencionar que el valor total ofrecido en los aportes por parte de la Corporación no tendría ninguna variación, sigue siendo el mismo valor \$ 592.525.000, teniendo en cuenta lo expuesto, esperamos pronta respuesta por parte de la Secretaría de Cultura para así velar por la adecuada y justa ejecución del convenio 4148.010.27.1.0019-2024."

En relación de lo solicitado por el operador, se aprueba por parte del comité técnico operativo de la Secretaría de Cultura de Cali, los cambios en cantidades y calidad del ítem de contrapartida, ya que el valor unitario original no permitía cumplir con el requerimiento de: Gestionar la alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas para los beneficiarios de los distintos procesos de organizaciones culturales, mediante entrega de paquete de alimentación compuesto por bebidas frías y/o caliente, y un carbohidrato sólido para los beneficiarios de la comuna 5 y 15. Claramente estos cambios se realizan sin afectar el presupuesto inicial considerado originalmente el presente convenio.

5. Verificar que las partidas ejecutadas por el ASOCIADO/CONTRATISTA correspondan a lo contratado.

R/ La Interventoría verificará que todo lo plasmado en los informes financieros correspondan a lo contratado, esto se hará una vez los Operadores entreguen sus informes financieros con sus respectivos soportes, el equipo de interventoría en su proceso de validación y seguimiento ha evidenciado las siguientes actividades de contrapartidas desarrolladas hasta la fecha:

Link evidencias contrapartida:

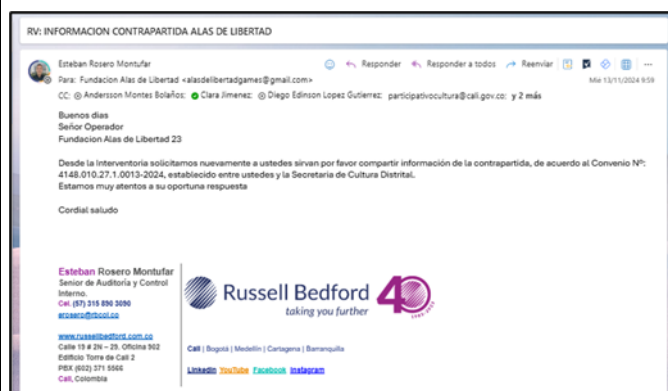
UTCULTURAPARA TODOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1qrWRZMB1GA2cXxzyXG2oxseAZ9bdRoBs>
-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

CORPORACIÓN PI3NSA: https://drive.google.com/drive/folders/1iz4wVIVR3NNVVjD_gy3Eq2n-2HpigUOw **-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23

Hasta la fecha el Operador no ha presentado información a la Interventoría donde se ha elevado la solicitud compartiendo información relacionada a la contrapartida para la ejecución del convenio.



6. Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades que se ha comprometido el ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría verificará la correcta inversión de los recursos en las actividades plasmadas en cada uno de los convenios suscritos entre la secretaria de cultura y los operadores, cuando éstos presenten los debidos informes financieros con sus soportes.

INFORME FINANCIERO UT CULTURA PARA TODOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1YaJGEvpf8qqjX8RX0qCMaPvBxBvQ6lKf> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

INFORME FINANCIERO PI3NSA: <https://drive.google.com/drive/folders/1enT82JBdPIZd1OFws4GoiSNxGNDrbJW> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

INFORME FINANCIERO FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MAJA01.04.03.P002.F003
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>002</p>

A la fecha el Operador Fundación Alas de Libertad 23, no ha presentado información de la ejecución del convenio que permita dar viabilidad desde la Interventoría y poder realizar el cobro de la segunda cuenta, sin embargo, desde el área de la Interventoría se ha solicitado al Operador información de la razón por la cual no ha realizado el envío de información correspondiente.



7. Verificar que las actividades desarrolladas están acordes a la propuesta presentada por el ASOCIADO/CONTRATISTA.

RI La Interventoría verificará que cada una de las actividades llevadas a cabo por los Operadores correspondan a lo plasmado en las propuestas y en los convenios de asociación suscritos entre la secretaria de cultura y los mismos. Esta labor se ira desarrollando conforme las actividades se ejecuten y los operadores presenten sus evidencias.

8. Verificar los aspectos financieros que rigen el Contrato.

RI La Interventoría a estado dispuesta a verificar los aspectos financieros que rigen el contrato, tales como las distribuciones del PAC y sus respectivos porcentajes para desembolsos teniendo en cuenta que éstos son bimensuales, el porcentaje financiero de los aportes de los asociados, entre otros.

El equipo de Interventoría efectuó las distribuciones de los PAC para cada uno de los Operadores, verificando en ellos que los desembolsos son bimensuales y el valor para el primer desembolso correspondía al mes de mayo del presente año.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F003</p>	
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

A continuación, se detallan las distribuciones de los PAC por cada Operador:

9. Verificar Facturas o Cuentas de Cobro con sus respectivos soportes antes de que estas sean tramitadas.

R/ La Interventoría verificará facturas y/o documentos equivalentes con los respectivos soportes que sean entregados por los Operadores junto a los informes financieros, cuando esto aplique en el momento requerido.

FACTURAS UT CULTURA PARA TODOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1Ya-JGEvpf8ggjX8RX0gCMaPvBxBvQ6lkf> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

FACTURAS PI3NSA: <https://drive.google.com/drive/folders/1en-T82JBDPIZd1OFws4GoiSNxGNDrbJW> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23.



FUNDACION ALAS DE LIBERTAD

23

Síto Web: www.fundacionalasdelibertad.com/

CARRERA 11B # 10-58, Barrio Cabal Molina

Teléfono: 320 778 3370

EL CERREITO - VALLE

NIT 900937325-6

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Resolución DIAN N.º 15746298476311

Fecha 23/10/2023 - 23/10/2024

Autorización de Facturación Electrónica del FA23-501 al FA23-1000

Email: alasdelibertad@gmail.com

Teléfono: 3207783370

Departamento	08	Fecha	10	2024	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Nº FA23 - 613
Valle del Cauca						

Cliente:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Dirección:

CALI VALLE DEL CAUCA

Email:

educacion@valledelcauca.gov.co

Vencimiento:

Diciembre 08 del 2024

Fecha de pago:

08/12/2024

Total de Líneas: 1

NIT:

890399029-5

Departamento:

Valle del Cauca

Forma de Pago:

Crédito

Hora emisión:

11:17:15-05:00

Fecha de firmado:

08/10/2024 11:17:17

Teléfono:

20 00 00

Medio de pago:

Transferencia Débito Bancaria

Moneda:

CCP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM	% o VAL	MONTO		
1	1208	1.00	RTALECIMENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comunas 17, 18 del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI BUSCA POMA-EP-2504912- EQUIPAMIENTO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI BUSCA-EP-2504915 vigencia 2024 pago parcelal 40%	WSD				\$182.952.797.00	\$182.952.797.00

Notas:

Subtotal:

\$182.952.797.00

Cargos:

\$0.00

Descuento:

\$0.00

Total:

\$182.952.797.00

SON: ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos)

CUIPE: 4bc99a3b7a12b29396c3619a3260e6f7347f9331899a2c01cc1079240100c869e4d022630a643939791640

Nota: Se relaciona factura del pago del primer desembolso aprobado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

A la fecha el Operador Fundación Alas de Libertad 23, no ha presentado información de la ejecución del convenio que permita dar viabilidad desde la Interventoría y poder realizar el cobro de la segunda cuenta, sin embargo, desde el área de la Interventoría se ha solicitado al Operador información de la razón por la cual no ha realizado el envío de información correspondiente.

10. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados con sus respectivos impuestos y deducciones.

R/ La Interventoría verificará todos los datos y valores que presenten los operadores en sus diversas facturas y/o documentos equivalentes por los bienes o servicios que contraten para el desarrollo de los proyectos. Esto se llevará a cabo cuando presenten los informes financieros con sus respectivos soportes.

ALCANCE JURÍDICO Y LEGAL: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Santiago de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO O CONTRATO.

R/ El equipo de la Interventoría conoció a cada uno de los operadores en cuanto a su estructura jurídica y legal, solicitándole desde el comienzo de inicio de labores, toda la documentación legal pertinente del representante legal y de la ESAL misma. Igualmente comprendiendo la normatividad la cual regula los convenios de

asociación ejecutados entre las ESAL y la entidad estatal enmarcados en la normativa 092 del 2017.

2. Preparar para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.

R/ La Interventoría preparará para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y así mismos todos los requerimientos que se generen en del desarrollo del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

3. Estudiar y conocer el contenido del CONVENIO O CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.

R/ El equipo Interventor estudió y tiene conocimiento en cuanto al contenido de los convenios suscritos entre la secretaria de cultura de Cali y los Operadores. Así mismo alertó sobre errores en algunos convenios ante el comité técnico operativo donde se trataron los siguientes temas:

Hora Cultor: la corporación Pi3nsa interviene mencionado que se llevó al comité de planificación el tema de las hora cultor, donde ellos están de acuerdo que se aumente la intensidad horaria para los cultores y así dar cumplimiento a la totalidad de las horas que contempla el convenio, donde el operador manifiesta que cada cultor cumplirá con 108 horas semanales.

La señora Marilyn Monroy Rubio corporación Pi3nsa, propone que a los cultores se les apruebe 8 horas en el primer mes, para así dar apoyo en el proceso de inscripción de los beneficiarios. El señor Juan David Ocampo de la Interventoría Russell Bedford, menciona que él lo considera posible, sin embargo, hace la salvedad que elevara la consulta a su jefe de oficina para considerar la viabilidad de esta solicitud.

Daniela Patiño Rodríguez Líder de Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura hace referencia al tema de la selección de las hojas de vida de cultores, donde menciona que la fecha para recepcionar las hojas de vida de los postulados a cultores abre a partir del día 29 de julio, donde la señora Luisa Lozano Salazar Fundación pi3nsa confirma que las mismas serán entregas el día 24 del mes de julio.

Refrigerios: Pi3nsa, menciona que el tema de los refrigerios por tratarse de esa cantidad, los cuales son en totalidad. (148.800 und) la logística de entrega es muy dispendiosa, Pi3nsa propone presentar 3 cotizaciones y realizar la entrega de los refrigerios por la totalidad del valor que establece el convenio. Por la sensibilidad del tema, la Fundación Pi3nsa se comprometió a realizar un escrito dirigido a la

firma interventora RUSSELL BEDFORD y a la SECRETARIA DE CULTURA donde explique la propuesta para darle cumplimiento este ítem sin salirse del marco de lo que contempla el convenio. A lo que este punto queda hasta el momento sin resolver y a la espera del mencionado oficio para realizar la consulta a nivel gerencial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Pi3nsa, menciona que las hojas de vida para la selección de los cultores serán entregadas el día 24 de julio, en la Oficina de la secretaria de Cultura.

4. Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el ASOCIADO/CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO O CONVENIO, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

R/ La Interventoría verificó la expedición, validez jurídica, términos y plazos de las garantías expedidas por los operadores para el desarrollo de cada uno de los convenios de asociación suscritos.

A continuación, se presenta resumen de las pólizas entregadas por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0012-2024

Operador UT- CULTURA PARA TODOS

Ficha BP 26003925 – Comuna 5

UT-CULTURA PARA TODOS				
PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO PÓLIZA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		CUMPLIMIENTO	465-47-994000010156	\$ 118,274,126.80
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$ 47,309,650.72
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 118,274,126.80
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	465-47-994000002934	\$ 260.000.000,00

Convenio Asociación No. 4148.010.27.1.0019-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN	002

Operador **CORPORACIÓN PI3NSA**
Ficha BP 26003207 – Comuna 5
Ficha BP 26003210 – Comuna 15

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN				
PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO PÓLIZA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	45-44-101157968	\$ 376.150.550.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$ 150.460.220.16
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 376.150.550.40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	45-40-101092646	\$ 260.000.000

CONVENIO No. 4148.010.27.1.0013-2024
Operador **FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD**
Ficha BP 26004912 – Comuna 17
Ficha BP 26004975 – Comuna 18

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN				
PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO PÓLIZA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	No: 667-74 - 994000027659	\$ 115.457.918
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$ 46.183.167
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	No: 667-74 - 994000012514	\$ 260.000.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

5. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

R/ La Interventoría revisará con cada uno de los desembolsos que efectúe los operadores a cada uno de sus contratistas o proveedores, que estos cumplan con los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo la Interventoría cumplirá con esta obligación aportando el debido certificado de pago de parafiscales al día con cada solicitud de desembolso.

6. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

R/ La Interventoría cumplirá y acatará con las normas vigentes que fijan el procedimiento para recibo de documentación.

ALCANCE TÉCNICO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, de los CONVENIOS, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA O ASOCIADO, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de

aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO.

R/ El equipo de Interventoría tiene pleno conocimiento, ha estudiado y detallado cada uno de los convenios de asociación suscritos por los operadores para las labores en las comunas, así mismo la propuesta técnica y económica de cada uno. Así como las generalidades de los proyectos y cualquier otro insumo que aporte al desarrollo de las labores de la Interventoría.

2. Exigir al ASOCIADO, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO O CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

R/ Desde la Interventoría, se realizó contacto con los operadores una vez estos fueron presentados en la reunión del día 15/05/2023 en el salón oval, solicitándoles por correo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

electrónico la documentación legal de cada operador y así mismo el envío de cada uno de los Planes de Trabajo y Cronogramas de Actividades.

En dicha reunión se diligenció el directorio de los operadores a Intervenir.

3. Verificar y Aprobar el cronograma de Ejecución del Proyecto y su respectivo plan de trabajo.

RI El equipo de Interventoría verificó y aprobó los diversos Planes de Trabajo Y cronogramas de Actividades enviados por los Operadores, siguiendo el instructivo para la realización de estos, el cual fue también compartido a los operadores al inicio de las labores.

En el marco de los convenios de asociación se les envió correos a los operadores dejando en claro los parámetros idóneos para desarrollar los planes de trabajo y cronograma detallado en los formatos institucionales establecidos desde la Secretaría de Cultura de Cali.

4. Emitir concepto (s) durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio–costo, los casos en que se solicite o presente.

RI La Interventoría ha estado presta a emitir los conceptos que sean necesarios durante la ejecución de cada uno de los convenios entre la secretaria de cultura y los operadores, teniendo en cuenta las debidas justificaciones técnico-económicas y análisis beneficio-costos en los casos que sean necesarios.

Al momento, no se han emitido conceptos durante la ejecución del presente contrato.

5. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación.

RI La Interventoría está presta a diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación. Una vez todo el proceso de interventoría finalice, la firma se acogerá a lo estipulado por la secretaria en esta obligación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

6. Verificar que el cumplimiento de los talleres u capacitaciones y demás actividades ejecutadas que cumplan con el alcance u objeto contractual.

A continuación, se presenta la información proporcionada por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0019-2024

Operador CORPORACIÓN PI3NSA

Ficha BP 26004934– Comuna 5

Ficha BP 26003787 – Comuna 15

El Operador corporación Pi3nsa ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

Ficha BP 26004934– Comuna 5

1.1.1 Difundir y socializar los talleres de formación artística

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4934, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v2dyAwLnMjXt2Hi9M963MJ1YPzldIZ3w> **-NOTA:**
(Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.2 Realizar talleres de formación Cultural y artística

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

HORAS CONTRATADAS: 1800

HORAS EJECUTADAS: 1123

LINK EVIDENCIAS:

https://drive.google.com/drive/folders/1KehEKn-wMBC7kraO_Nao-ErVqUCk7txN -NOTA:
(Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.3 Adquirir insumos y materiales para los talleres de formación Cultural y artística

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA:

https://drive.google.com/drive/folders/17v7kvRHLoWMzXJW_WBbmchLA13xgQJ9p -
NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística y cultural.

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo al cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

Ficha BP 26003787 – Comuna 15

1.1.1 Realizar cursos de formación artística cultural

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 3787, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v2dyAwLnMjXt2Hi9M963MJ1YPzldIZ3w> -NOTA:
(Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.2 Adquirir dotación para los cursos artísticos

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: <https://drive.google.com/drive/folders/1-glfxll7rj3bOqM5X-OblZ-bF7HA9aEf?usp=sharing> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.3 Adquirir insumos para los cursos artísticos

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: <https://drive.google.com/drive/folders/1-glfxll7rj3bOqM5X-OblZ-bF7HA9aEf?usp=sharing> -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.4 Realizar clausura del evento

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0012-2024
 Operador UT- CULTURA PARA TODOS
 Ficha BP 26004930 – Comuna 5

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

El Operador UT- CULTURA PARA TODOS ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

Ficha BP 26004930 – Comuna 5

1.1.1 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 5.

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4934, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión:

https://drive.google.com/drive/folders/1vEVgLBzgj_pum6DCzgNtLCd9Xd8YeVle **-NOTA:**
(Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.2 Desarrollar carnaval adulto mayor comuna 5

El operador ha llevado a cabo, las actividades de carnaval del adulto mayor comuna 5, en las fichas BP 4930, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1atJc24datiw4wwyuy43-fF26YTrpTQw0> **-NOTA:**
(Ctrl + click para abrir el archivo)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 10 de Santiago de Cali

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4930, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1SzC2SPEHMSMvNszL7WajhVw063rXchEt> -

NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.3 Adquirir Dotación de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 5

El Operador no ha entregado dotación e insumos en territorio, puesto que la comunidad se ha reusado a recibir los materiales y dotación, ya que aunque el operador está entregando acorde a la ficha BP, la comunidad manifiesta que con el presupuesto asignado a los ítems, se podrían comprar dotaciones e insumos de mejor calidad.

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

Esta actividad no está planeada ser ejecutada en esta etapa del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades del Operador, se ejecutará en el último periodo del convenio.

CONVENIO No. 4148.010.27.1.0013-2024

Operador **FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD**

Ficha BP 26004912 – Comuna 17

Ficha BP 26004975 – Comuna 18

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Ficha BP 26004912 – Comuna 17

1.1.1 Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 17

En cuanto a los diseños de material publicitario y afiches para esta ficha, el Operador no ha presentado avances en ésta atendiendo que, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado, toda esta ficha al ser de eventos iniciará partir de la segunda semana de agosto.

Drive información de difusión en la Comuna 17: https://drive.google.com/drive/folders/1T3_zJPQoHv5sPVAIRzdS1mIXCJ_tD4SS -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.2 Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 17

Se ha observado desde la Interventoría la ejecución del convenio en cuanto a la realización de talleres dentro de la Comuna 17, de acuerdo con lo establecido dentro del convenio.

Drive visita talleres: [VISITA TALLERES COMUNA 17](#) -NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.3 Realizar clausura en la Comuna 17

En cuanto a la realización de la clausura en la comuna 17, este aún no se ha realizado, y se espera se realice en el mes de noviembre de acuerdo con el cronograma presentado por el operador.

Ficha BP 26004975 – Comuna 18

1.1.1 Difundir y promocionar los talleres de formación Artística comuna 18

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Desde la Interventoría anexamos link donde se puede evidenciar la difusión y promoción de los talleres de formación artística dentro de la comuna 18.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1e8IRB_qCdwIPt7WJeD5GDOo8qSa8Ai-R -

NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

1.1.2 Desarrollar los talleres de formación artística comuna 18

Se ha observado desde la Interventoría la ejecución del convenio en cuanto a la realización de talleres dentro de la Comuna 18, de acuerdo con lo establecido dentro del convenio.

Link visita talleres: [VISITAS TALLERES COMUNA 18](#) -**NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

1.1.3 Adquirir la dotación para los talleres de formación artística

Desde la Interventoría se realizó acompañamiento en la entrega de insumos parciales dentro de la comuna 18, en las instalaciones del C.A.L.I 18.

Link entregas insumos 18: [ENTREGA INSUMOS COMUNA 18](#) -**NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

Link actas de entregas insumos comuna 18: [ACTAS ENTREGAS INSUMOS C18](#) -**NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

En cuanto a la realización de la clausura en la comuna 18, este aún no se ha realizado, y se espera se realice a finales del mes de noviembre de acuerdo con el cronograma presentado por el operador

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

7. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar, o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de los deliberados.

R/ La Interventoría ha realizado diversas reuniones de seguimiento con cada uno de los operadores para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo de cada uno de los contratos suscritos entre la secretaria de cultura y los asociados. Para cada reunión se ha levantado acta o registro fotográfico de las mismas sean presenciales o virtuales en la naturaleza del desarrollo del presente contrato.

Para el día 30/10/2024 se citó a los operadores a una reunión en las instalaciones de Russell Bedford para socializar el formato de informe financiero.



La interventoría ha efectuado reuniones personalizadas con cada Operador, para explicar y socializar el correcto diligenciamiento de los formatos de Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0012-2024

Operador UT- CULTURA PARA TODOS

Ficha BP 26003930 – Comuna 5

El día 17/10/2024, siendo las 10:38 am se lleva a cabo reunión entre el interventor Juan David Ocampo para socializarle el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Operador UT cultura para todos, invitándolo para exponerle lo evidenciado por la interventoría para que sea subsanado ya habiéndole reenviado con anterioridad por correo electrónico

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

los documentos con las observaciones para que sean trabajados y devueltos a la Interventoría atendiendo lo expuesto en la reunión virtual. Dicha reunión finalizó a las 12:02 pm.

Reunión presentación equipo de interventoría

Reunión realizada el día 12 de julio del 2024 en el salón oval de la Secretaría de cultura de Cali, donde se presentó el equipo de interventoría a los operadores y equipo de presupuesto participativo, es así donde también se presentó por parte del equipo de interventoría las formas técnicas de presentación de evidencias y diligenciamiento de formatos en el inicio de los respectivos convenios.

Dicha reunión inició 8:45 am y finalizó a las 11:00 am.

8. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en los contratos de interventoría.

R/ La Interventoría estará siempre presta a cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en cada uno de los convenios supervisados y así mismo en el contrato de interventoría con la secretaria de cultura.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para la presentación de este informe

7. FIRMAS RESPONSABLES



Edwin Nilson Quiñones Montaña
Supervisor.



Daniela Patiño Rodríguez

Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de diciembre 2024